

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	131-0159-2017
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	06/03/2017
Hora:	13:37:08.218
Folios:	1

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACIÓN PARA DECIDIR

La Directora de la Regional Valles de San Nicolás DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, los Decretos 2811 de 1974 y 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto N° 131-0101 del 10 de febrero de 2017, se dio inicio al trámite ambiental de renovación de permiso de **VERTIMIENTOS**, presentado mediante radicados 112-4548 del 23 de diciembre de 2016 y 131-0899 del 31 de enero de 2017, por la Sociedad **CORLANC S.A.S** con Nit N° 900.481.586-1 a través de su representante legal el señor **GUSTAVO ADOLFO AGUDELO RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.606.272, para el tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas, generadas por el uso de baños, duchas y lavamanos, en beneficio del predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 020-33809, predio desagregado del FMI 020-2499, ubicado en la Vereda La Mosca del Municipio de Rionegro.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.5 del Decreto 1076 de 2015, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás de conformidad con la Resolución Corporativa N° 112-6811 de 1 de diciembre de 2009, para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite de **RENOVACIÓN DEL PERMISO AMBIENTAL DE VERTIMIENTOS**, iniciado por la Sociedad **CORLANC S.A.S** con Nit N° 900.481.586-1 a través de su representante legal el señor **GUSTAVO ADOLFO AGUDELO RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.606.272, para el tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas, generadas por el uso de baños, duchas y lavamanos, en beneficio del predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 020-33809, predio desagregado del FMI 020-2499, ubicado en la Vereda La Mosca del Municipio de Rionegro.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente el presente Acto Administrativo por estados.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la **PUBLICACIÓN** en la página Web de la Corporación www.cornare.gov.co lo resuelto en este Acto Administrativo, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: 05.615.04.14486

Proyectó: Camila Botero Agudelo.

Revisó: Abogada/ Piedad Úsuga Z.

Proceso: Trámite ambiental.

Asunto: Vertimientos.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente